

Quillota, 24 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6878 /**VISTOS:**

- Memorándum N° 175 de 21 de marzo de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2013 al primer semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°210.500-4, a nombre de **TRIGO TRIGO ELSA**, RUT: [REDACTED], debido a que no realizó actividad en dichos períodos por motivo de enfermedad, además la situación tributaria señala que el último documento timbrado es del año 2012 y según informe Ord. N° 18/2019 de Inspector de Rentas y Patentes, con fecha 21 de marzo de 2019, señala que local se encuentra cerrado, se consultó a vecinos los cuales indicaron que hace más de 7 años, desde que se enfermó que no pudo continuar con el negocio;
- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- Carta de contribuyente de 19 de marzo de 2019;
- Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de 19 de marzo de 2019;
- Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de fecha 19 de marzo de 2019, que señala la fecha del último timbraje;
- Ord. N° 18/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, Fiscalización de local comercial;
- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el primer semestre de año 2013 al primer semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°210.500-4, a nombre de **TRIGO TRIGO ELSA**, RUT: [REDACTED] debido a que no realizó actividad en dichos períodos por motivo de enfermedad, además la situación tributaria señala que el último documento timbrado es del año 2012 y según informe Ord. N° 18/2019 de Inspector de Rentas y Patentes, con fecha 21 de marzo de 2019, señala que local se encuentra cerrado, se consultó a vecinos los cuales indicaron que hace más de 7 años, desde que se enfermó que no pudo continuar con el negocio;

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
210500-4	20131S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 109.417
210500-4	20132S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 100.445
210500-4	20141S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 102.435
210500-4	20142S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 93.009
210500-4	20151S-01	[REDACTED]	Girado	\$ 90.176
210500-4	20152S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 85.095
210500-4	20161S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 81.176
210500-4	20162S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 76.072
210500-4	20171S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 71.898
210500-4	20172S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 66.864
210500-4	20181S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 64.827
210500-4	20182S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 59.508
210500-4	20191S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 52.448

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO


ASISTENTE SOCIAL
OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Cobranzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/LCO/cps.-

4